

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

Existe un juicio laboral interpuesto por trabajadores de S.S.A. México, S.A. de C.V que laboraron en el edificio de la Terminal de Cruceros. En la demanda también se involucró a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (API PROGRESO) como patrón, registrado con el expediente 584/2011 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 21, que tiene un grado riesgo económico del 25%, por una cuantía de \$7,777,512 que está condicionado a la ocurrencia de uno o más eventos inciertos, mismos que no están bajo el control de la API PROGRESO.

La API PROGRESO reconoce las obligaciones laborales por beneficio a sus empleados conforme a la NIF D-3 "Obligaciones Laborales" emitido por la CINIF, las posibles obligaciones laborales originadas por contingencias se consideran cubiertas con las provisiones realizadas por la API PROGRESO.

Almte. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez
Director General

C.P. Lorena Espinosa Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas